



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 6 DE DICIEMBRE DEL 2012. NUM. 32,993

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NUMERO 0828

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 26 de septiembre de 2012.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), ha convenido suscribir con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No.2086, destinado a financiar la ejecución del "Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región del Sur", hasta por un monto de Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000,000.00).

CONSIDERANDO: Que este proyecto tiene como objetivo contribuir al incremento de las oportunidades de ingresos, empleo y seguridad alimentaria de los pequeños productores organizados, propiciando la inserción a cadenas de valor y el acceso de sus empresas y negocios rurales competitivos, a los mercados nacionales y externos.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar al Licenciado WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRIGUEZ, en su condición de

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdos Ejecutivos Nos.: 0828 y 0837.	A. 1-2
SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POBLACIÓN Acuerdos Nos.: 083-2011 y 084-2011.	A. 3
AVANCE	A. 4

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1-28

Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y/o a la Licenciada EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA, en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que, en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriban con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo Directo No.2086, destinado a financiar la ejecución del Proyecto "Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región del Sur", hasta por un monto de Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000,000.00).

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo deja sin valor ni efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 087 de fecha 12 de enero de 2012, y es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

factura 08242

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

Porfirio Lobo Sosa

Presidente Constitucional de la República

Carlos Manuel Borjas Castejón

Subsecretario de Finanzas y Presupuesto

Secretaría de Finanzas**ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 0837**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central,
15 de Octubre de 2012

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS**

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo, en defecto de disposición legal, el Superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos y sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las resoluciones se notificarán personalmente en un plazo de cinco días a partir de su fecha y, conforme al Artículo 88 del mismo ordenamiento, la notificación se practicará mediante entrega de copia íntegra del acto que se trate.

POR TANTO: En aplicación de los Artículos 7, 36, numerales 8 y 19; 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 24 segundo párrafo, del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, 4, 5, 27, 87 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la Licenciada **YAMILETH ABELINA TORRES HENRÍQUEZ**, quien se desempeña como Auxiliar Jurídico de la Secretaría General de esta Dependencia, la facultad y atribución de notificar conforme a los Artículos 87 y 88 párrafo primero, de la Ley de Procedimiento Administrativo, las Resoluciones y Providencias que emita esta Secretaría de Estado.

SEGUNDO: La delegada será responsable del ejercicio de la función delegada.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MBA WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretario de Estado

CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
Secretario General

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL